Boletín Oficial de la Junta de Andalucía



Número 100 - Viernes, 25 de mayo de 2018

página 374

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

Anuncio de 18 de mayo de 2018, de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Málaga, por el que se notifican los actos administrativos que se citan, relativos a dictámenes de pérdida de vigencia de Autorización Ambiental Integrada.

Intentada la notificación de diversos actos de notificación de dictámenes de pérdida de vigencia de Autorización Ambiental Integrada, por la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de Málaga, este organismo considera procedente efectuar dicha notificación a través de su publicación en los boletines correspondientes, cumpliéndose así lo establecido en los arts. 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

INTERESADO/A	NIF/NIE/CIF	ACTO NOTIFICADO	EXPEDIENTE
Las Delicias de Campanillas S.C.A.	F29081916	Dictamen pérdida de vigencia de AAI	AAI/MA/019/08
Andaluza de Galvanizados S.A.	A29847241	Dictamen pérdida de vigencia de AAI	AAI/MA/011/08
Dehesa de Calañas S.L.	B91389478	Dictamen pérdida de vigencia de AAI	AAI/MA/03/07
Gargamel S.L.	B29568276	Dictamen pérdida de vigencia de AAI	AAI/MA/020/08

Se concede un plazo de 15 días a partir del día siguiente de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para el conocimiento íntegro y constancia del mencionado acto. El texto íntegro de los mencionados actos se encuentra a disposición de los interesados en la Delegación Territorial en Málaga, sita en Avda. de la Aurora, núm. 47, Edf. de Servicios Múltiples, planta 14, Departamento de Prevención y Control Ambiental, 29071, Málaga. En caso de no comparecer en el plazo indicado, se le dará por notificado en el día siguiente al de la publicación del anuncio.

Málaga, 18 de mayo de 2018.- El Delegado, Adolfo Moreno Carrera.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en los arts. 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será determinante a los efectos de su notificación.»

